

UniversidadNacionaldeSalta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

> RESOLUCIÓN CDNAT-2020-153 SALTA, 16 de octubre de 2020. EXPEDIENTE Nº 11.217/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. DNAT-2020-0402 – relacionada a la licencia excepcional sin goce de haberes y renuncia definitiva de la Dra. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe - a su cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 27 de agosto de 2020 resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2020-0402 – relacionada a la licencia excepcional sin goce de haberes y renuncia definitiva de la **DRA. RITA VICTORIA WIERNA SANCHEZ ITURBE** – DNI Nº 31.733.520 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a las áreas involucradas, interesada, cátedra, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHÍVESE.

Esp. Ana Patricia Chávez Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Dr. Julio Rubén Nasser Decano

Facultad de Ciencias Naturales